

# Concejo Provincial de Puno

## ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2018-C/MPP

Puno, 15 de Marzo de 2018.

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Febrero de 2018, Oficio N°172-2017-MCPAP-A emitido por la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno, Informe N°382-2017/MPP/GDHPC/SGPSPC emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, Opinión Legal N°579-2017-MPP-OAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dictamen N°006-2017-MPP-SR/COAJ emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.*

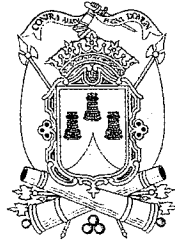
Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

Que, mediante Oficio N°172-2017-MCPAP-A emitido por la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno, solicita se declare la necesidad e interés público la creación del futuro Distrito de Alto Puno, de conformidad a la Constitución Política del Perú, artículo 102° numeral 7, Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización y demás normatividad aplicable.

Que, mediante Informe N°382-2017/MPP/GDHPC/SGPSPC emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, indica que es viable la pretensión solicitada, puesto que es una petición de carácter declarativa, solicitando se continúe con el trámite para su puesta en consideración del Concejo Municipal.

Que, mediante Opinión Legal N°579-2017-MPP-OAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye considerando viable declarar la necesidad e interés público provincial de la creación del Futuro Distrito de Alto Puno”, en mérito al artículo 194° de la Constitución Política que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.





# Concejo Provincial de Puno

## ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2018-C/MPP

Que, mediante Dictamen N°006-2017-MPP-SR/COAJ emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, concluye que en base al análisis de todo lo actuado, recomienda al Concejo Municipal, aprobar la declaratoria de necesidad e interés público la creación del Futuro Distrito de Alto Puno.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad Dictó el siguiente:


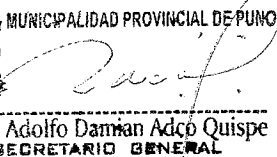
### ACUERDO


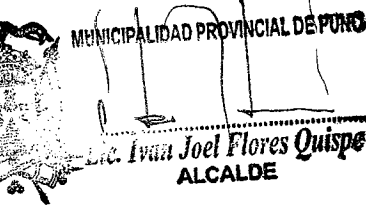
**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, DE NECESIDAD E INTERES PUBLICO PROVINCIAL LA CREACION DEL FUTURO DISTRITO DE ALTO PUNO EN LA PROVINCIA DE PUNO – PUNO**, bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal web institucional [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe).

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno para los fines correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Dc. Iván Joel Flores Quispe  
ALCALDE